

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00467
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADO: FERNANDO VARGAS MOLANO Y OTRO

ADJUNTAR a las presentes diligencias, para que surta los efectos pertinentes el diligenciamiento del Despacho Comisorio, por parte de la Inspección Segunda Municipal de Policía de Ubaté y déjese en conocimiento de las partes.

Del estudio del expediente se establece que mediante auto de fecha siete de octubre de 2022 se dispuso *Declarar Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación y por ende Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas*, motivo por el cual la suscrita ordena comunicar de manera inmediata dicha decisión a la secuestra Eillen Mayerly Congo Santander a fin de que proceda de conformidad a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ